

CESION DE DERECHOS DE TRASMISION

En la ciudad de Montevideo, el 30 de octubre de 2024, comparecen: **POR UNA PARTE: El Servicio de Comunicación Audiovisual de la Unidad Ejecutora 024 del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura** (RUT No. 214809870013), con domicilio en Boulevard Artigas 2552, de esta ciudad, representado por CARLOS MUÑOZ en su calidad de Presidente (en adelante Canal 5 el CESIONARIO); **POR OTRA PARTE: La Agencia del Cine y el Audiovisual**, RUT 219372050011, con domicilio en Dr. Avda. Italia 6201 (Parque Tecnológico del LATU – Edificio “Los Nogales”), representada en este acto por Facundo Ponce de León en su calidad de Presidente, **(en adelante ACAU o el CEDENTE)**, convienen en la celebración de este contrato, de acuerdo a las disposiciones que siguen:

PRIMERO – ANTECEDENTES:

1. En el presente mes las partes suscribieron un Acuerdo Marco de Colaboración, en el cual establecieron como una de las líneas de trabajo conjunto el desarrollo de actividades dirigidas a fomentar e incentivar la distribución y exhibición de obras y proyectos audiovisuales nacionales.
2. ACAU está organizando la "Semana del Cine" que se llevará a cabo entre el 1 y 5 de noviembre de 2024, con el objetivo de promover la exhibición del cine nacional a lo largo de todo el territorio uruguayo, para lo cual se han adquirido las licencias necesarias para la exhibición de obras cinematográficas nacionales.
3. Canal 5, se ha sumado a esta iniciativa y tiene previsto realizar un ciclo de cine uruguayo durante la Semana del Cine, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo Marco.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente ACAU cede a Canal 5 los derechos de transmisión de las siguientes obras audiovisuales, en los términos que se establecen en la CLAUSULA QUINTA:

1. “En la puta Vida”, producida y dirigida por Beatriz Flores Silva;
2. “Sangre de Campeones”, dirigida por Sebastián Bednarik y Guzmán García; y
3. “Becho”, dirigida por José Infanzozzi.

TERCERO - PRECIO: La presente Cesión será gratuita.

CUARTO – ALCANCE DE LA CESIÓN

Las obras objeto de este contrato serán incluidos en la programación habitual del **CESIONARIO** en Canal 5, conforme se indica a continuación:

- Las obras “Sangre de campeones” y “En la puta vida” se emitirán durante el período comprendido entre 1 y 5 de noviembre de 2024, en las señales del canal en televisión abierta y por abonado en el territorio uruguayo, debiendo el cedente realizar el geobloqueo fuera del territorio uruguayo. Del mismo modo se autoriza la emisión en *streaming* por ANTEL TV (anteltv.com.uy).
- La película “Becho” se emitirá durante el período comprendido entre 1 y 5 de noviembre de 2024, en las señales del canal en televisión abierta y por abonado en el territorio uruguayo, debiendo el cedente realizar el geobloqueo fuera del territorio uruguayo.

QUINTO – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del presente contrato, las partes asumen las siguientes obligaciones:

1. ACAU se compromete a proporcionar todas las obras en formato adecuado para su transmisión.
2. Por su parte, EL CANAL se compromete a incluir las obras en su programación habitual, garantizando el cumplimiento de los términos de la cesión. Además, realizará la geolocalización de las obras para el territorio uruguayo y procederá a su baja de inmediato en caso de recibir notificación de incumplimientos de los términos acordados.

SEXTO – MORA AUTOMÁTICA:

Las partes convienen la mora de pleno derecho por la realización de todo acto que suponga hacer o no hacer algo contrario a lo pactado en este documento.

SEPTIMO – DOMICILIOS

A todos los efectos a que pudiere dar lugar el presente contrato, las partes denuncian como suyos los domicilios establecidos en la comparecencia.

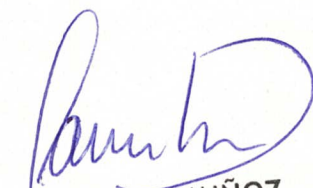
OCTAVO – COMUNICACIONES

Las partes acuerdan que el telegrama colacionado será el medio hábil a los efectos de las comunicaciones a que diere lugar el presente contrato.

Y para constancia, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.



**FACUNDO PONCE DE LEON
PRESIDENTE
ACAU**



**CARLOS A. MUÑOZ
PRESIDENTE SECAN**

